

“PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

“I. A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA:

1.-	Utilidad Bruta Segundo de 2013:	\$821,188,072,357.80
2.-	Apropiación para Impuesto de Renta y Complementarios Segundo Semestre de 2013:	\$185,219,429,714.00
3.-	Utilidad Después de Impuesto de Renta y Complementarios Segundo Semestre de 2013:	\$635,968,642,643.80
4.-	Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Mantener la Estabilidad del Dividendo”, correspondiente a utilidades obtenidas durante el segundo semestre de 2012 y primer semestre de 2013, sumas que quedan a disposición de la Asamblea General de Accionistas:	\$57,326,326,806.35
5.-	Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales – Decreto 2336/95 Min hacienda.”	\$8,171,486,905.82
6.-	Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Otras – Con compromiso de permanencia de 5 años” - Decreto 1771 de 2012	\$406,588,000,000.00
	TOTAL A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA:	\$1,108,054,456,355.96

“II. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

1.-	A disposición de la Asamblea General de Accionistas para que decrete los Dividendos a pagar en efectivo entre abril de 2014 y septiembre de 2014, ambos meses inclusive, a razón de \$200.00 por acción y por mes, correspondientes a las siguientes acciones del Banco de Bogotá:	
	Dividendos de 307,471,032 acciones suscritas y pagadas a la fecha de la presente Asamblea.	\$368,965,238,400.00
	Los dividendos serán cancelados en los primeros diez (10) días de cada mes a las personas que tengan la calidad de accionistas al tiempo de hacerse exigible cada pago.	
	Estos dividendos serán tomados de las utilidades del segundo semestre de 2013, susceptibles de ser distribuidas sin ser gravadas en cabeza de los accionistas.	
2.-	Para “Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Mantener la Estabilidad del Dividendo”.	\$138,487,404,597.44
3.-	Para “Reserva Ocasional” con compromiso de permanencia mínima de 5 años (Decreto 1771 de 2012), las siguientes reservas:	
	Para “Reserva Ocasional – Otras”	\$361,589,825,612.41
	Para “Reserva Ocasional – Otras - Inversiones Permanentes”	\$44,998,174,387.59
4.-	Para “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales - Decreto 2336/95 Min hacienda” suma que será tomada de las utilidades del Segundo Semestre de 2013.	\$3,146,980,155.85
5.-	Para “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales –Reserva Leasing Operacional – Art. 130 Estatuto Tributario”, suma que será tomada de las utilidades del Segundo Semestre de 2013.	\$66,240,409.53
6.-	Para el Fondo de los Empleados del Banco de Bogotá.	\$10,000,000.00
7.-	Para Reserva Legal - Con compromiso de apropiación de Utilidades del Ejercicio del Segundo Semestre de 2013, en un porcentaje equivalente al 30% , de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea de Accionistas del 20 de diciembre de 2013 (Decreto 1771 de 2012).	\$190,790,592,793.14
	TOTAL A DISTRIBUIR	\$1,108,054,456,355.96